



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN AG N°0021

SANTA FE, “Cuna de Constitución Nacional”, 03/06/20

VISTO:

El expediente N°08030-0003648-0 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de ciento veinte (120) protectores faciales, con destino al personal que presta servicios en el ámbito del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y en el marco de la Emergencia por COVID-19 y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una gestión directa N°09/20, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Decreto N°2233/16 y la Resolución N°172/18 del SPPDP.

Que se han enviado solicitudes de presupuesto a diferentes proveedores del rubro, obrando constancias en las presentes actuaciones de la recepción de las invitaciones.

Que se recibieron siete (7) presupuestos de: 1-) LIBRERÍA ESTIMULO II por un monto total de treinta y tres mil seiscientos pesos (\$33600), 2-) PRODUCTOS WALLE de Welschen Alejandro por un monto total de veintinueve mil cuarenta pesos (\$29040), 3-) AIRE VISUAL SRL básica por un monto total de sesenta y cinco mil cuatrocientos pesos (\$65400) y alternativa por un monto total de cuarenta y tres mil quinientos sesenta pesos (\$43560), 4-) PANTOGRAFIA por un monto total de treinta y seis mil trescientos pesos (\$36300), 5-) GABBEE por un monto total de treinta y ocho mil ochocientos ochenta pesos (\$38880), 6-) PUNTO PARALELO, básica por un monto total de veintisiete mil seiscientos pesos (\$27600), alternativa 1 por un monto total de treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$34440) y alternativa 2 por un monto total de dieciocho mil novecientos sesenta pesos (\$18960) y 7-) GRAFICA BURO de Emiliano Miretti por un monto total de cincuenta y cuatro mil pesos



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

(\$54000).

Que obra intervención de la Jefatura de Arquitectura, la que informa que todas cumplen con los requisitos mínimos requeridos y propone seleccionar a PRODUCTOS WALLE de Welschen Alejandro por un monto total de veintinueve mil cuarenta pesos (\$29040);

Que sin embargo, corresponde desestimar las ofertas de PRODUCTOS WALLE en base a lo establecido por el artículo 139, inc. I, punto 6, apartado e de la ley 12510 y la de PUNTO PARALELO en base a lo dispuesto por el artículo 141, inc. B de la ley 12510.

Que luego de ello, corresponde adjudicar a LIBRERÍA ESTIMULO II, por cumplir técnicamente con lo requerido y ser la mas económica;

Que, consta la autorización del Administrador General del organismo, encuadrándose la gestión en el marco de lo establecido por el Decreto N°2233/16 del régimen vigente en materia de contrataciones públicas;

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2020, Inciso 2- Partida Principal 9 – Parcial 9 – Subparcial 1, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N.º 530//20 y su ampliatorio N°533/20;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en el Art.2 de la Resolución N°172/18 de la Defensora Provincial;

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 1: Desestimar las ofertas presentadas por PUNTO PARALELO y PRODUCTOS WALLE, conforme lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2: Adjudicar la gestion directa N°09/20, adquisición de ciento veinte (120) protectores faciales, con destino al personal que presta servicios en el ámbito del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y en el marco de la Emergencia por Coronavirus por la suma total de pesos treinta y tres mil seiscientos (\$ 33.600), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) LIBRERIA ESTIMULO II de Melina y Horacio Bravin SH - CUIT: 30-70926064-9:

RENG.	ITEM	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITA- RIO	PRECIO TOTAL
1	1	120	Protector facial	\$ 280	\$ 33.600
TOTAL					\$ 33.600

ARTICULO 3: Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por el Decreto 2233/16 del régimen vigente en materia de contrataciones públicas y la Resolución N°172/18 del SPPDP.

ARTICULO 4: Imputar la erogación al Presupuesto año 2020 de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111- Inciso 2- Partida Principal 9 - Parcial 9 - Subparcial 1 - Finalidad 1- Función 2 - la suma de \$ 33.600 (pesos treinta y tres mil seiscientos) - Ubicación Geográfica 82-63-.

ARTICULO 5: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes adquiridos.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 6: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar